

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23730 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N°2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Número 524/2019, NIG n.º 48.04.2-19/012340, por auto de 10/5/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quality Sensors Network, S.L., con CIF B95834685, con domicilio en calle Universidades-Edificio Eside nº 24 4º- Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.- Que la Administración concursal está integrada por Luis Ángel Gorostiaga Butrón- Letrado.

Domicilio postal: Calle/Kalea Jesús Aramburu 1, 1-J, 48.950 Erandio-Bizkaia;

Dirección electrónica: lgbabogados@telefonica.net

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190031022-1